

Intervención del diputado Alejandro Carabias Icaza, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de simplificación orgánica.

El presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

En representación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, presento a ustedes, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es importante reflexionar sobre tres pilares fundamentales de una sociedad democrática moderna, la transparencia del actuar de las instituciones públicas, el acceso a la información pública y la protección de

los datos personales, estos pilares no se concretan en simples disposiciones legales, son herramientas vivas que fortalecen el tejido social y consolidan la confianza entre gobierno y ciudadanía.

La Comisión Dictaminadora, establece que para la construcción del dictamen se consideraron e incluyeron las propuestas de las cuatro iniciativas que fueron coincidentes con la reforma constitucional federal en materia de simplificación orgánica que avaló este Congreso del Estado de Guerrero, a finales del año 2024, las iniciativas recibidas fueron de la gobernadora Constitucional del Estado maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda y de los diputados Carlos Bello Solano, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y

Jhobanny Jiménez Mendoza, es de reconocer a cada una de estas iniciativas, puesto que se complementaron y permitieron construir un proyecto de reforma constitucional, que ante todo garantiza la protección de los derechos de las y los guerrerenses de acceder a la información pública y proteger sus datos personales por parte de las institucionales estatales y municipales.

En Guerrero y en México, la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las acciones y decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben de estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz.

Esto coadyuva y favorece a la ciudadanía para mantener una constante vigilancia del uso de los recursos públicos para que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

La reforma que se presenta ante ustedes plantea la extinción del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales del Estado de Guerrero y se distribuyen sus atribuciones y facultades hacia las autoridades garantes de los tres poderes del Estado y los órganos autónomos locales.

En coincidencia de la reforma constitucional federal en la materia se establecen de manera clara los principios y obligaciones de los sujetos obligados para cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Este nuevo paradigma de simplificación orgánica ratifica el compromiso de fortalecer y ampliar los derechos antes mencionados, garantizando una transición ordenada y transparente.

En el estado de Guerrero, como en todo México, el acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución.

Este derecho garantiza que toda persona pueda conocer cómo se toman las decisiones, cómo se aplican los recursos públicos y cuál es el rumbo

que sigue la administración gubernamental.

Saber en qué se invierte el presupuesto, qué políticas se diseñan y cómo se ejecutan no es un privilegio. Es una condición indispensable para participar activamente en la vida pública.

La transparencia, por su parte, es la luz que disipa la sombra de la opacidad. Un gobierno transparente no teme mostrar su trabajo porque sabe que la rendición de cuentas no debilita, sino que fortalece. En Guerrero, donde los retos en materia de desarrollo, seguridad y bienestar social son significativos, la transparencia no es solo una obligación jurídica, sino un compromiso ético para con el pueblo guerrerense.

Sólo con información clara, accesible y oportuna, podemos erradicar la desconfianza y construir un puente sólido entre autoridades y la ciudadanía. Pero junto con la apertura, debemos recordar que existe otro derecho igual de importante, la protección de datos personales. En Guerrero la tarea es

doble, garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la información pública y al mismo tiempo asegurar que sus datos personales estén resguardados de usos indebidos e ilegales.

Guerrero es tierra de historia, de lucha y de dignidad. Si queremos honrar esta historia, debemos apostar por un gobierno abierto, responsable y respetuoso de la privacidad. El acceso a la información pública empodera, la transparencia fortalece y la protección de datos personales dignifica.

Juntos estos valores nos conducirán hacia un Guerrero más justo, más democrático y más cercano a su gente.

Por lo anteriormente expuesto, la mayoría de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.